



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0322/05/21

Oficio N°: ORP/SGPARN/2401/2021

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 30 de junio de 2021

### JOSE ALFONSO SANCHEZ LOPEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Mayo de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORP/SGPARN/1513/2021 de fecha 07 de Mayo de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Fracción A del predio denominado Ocotac Colorado, Aquixtla, S-21-016-FRA-007/19, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 60.662 Metros cúbicos	9	37	45	24409138	24409146
Fracción A del predio denominado Ocotac Colorado, Aquixtla, S-21-016-FRA-007/19, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 19.651 Metros cúbicos	5	46	50	24409147	24409151
Fracción A del predio denominado Ocotac Colorado, Aquixtla, S-21-016-FRA-007/19, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 53.171 Metros cúbicos	8	51	58	24409152	24409159
Fracción A del predio denominado Ocotac Colorado, Aquixtla, S-21-016-FRA-007/19, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 17.224 Metros cúbicos	6	59	64	24409160	24409165
Fracción A del predio denominado Ocotac Colorado, Aquixtla, S-21-016-FRA-007/19, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 7.352 Metros cúbicos	2	65	66	24409166	24409167
Fracción A del predio denominado Ocotac Colorado, Aquixtla, S-21-016-FRA-007/19, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 15.195 Metros cúbicos	5	67	71	24409168	24409172
Fracción A del predio denominado Ocotac Colorado, Aquixtla, S-21-016-FRA-007/19, brazuelos, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 0.461 Metros cúbicos	1	72	72	24409173	24409173

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la

AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160  
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0322/05/21

Oficio N°: ORP/SGPARN/2401/2021

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 30 de junio de 2021

Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

### ATENTAMENTE

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS  
COMPETENCIA DE LA OFICINA DE  
REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL  
ESTADO DE PUEBLA.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACION FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5 FRACCIÓN XIV, 39 Y 40 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PREVIA DESIGNACIÓN HECHA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES MEDIANTE OFICIO NÚM. /00290/21, FIRMA COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS COMPETENCIA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, EL C. FERNANDO SILVA TRISTE."

Referencia: 0465 AN. 1/3 EXP. 120/19 P

L'MCCP/1'LSC/ych

